República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-291-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2017-14408736-APN-DCYC#MDS

VISTO el Expediente N° EX-2017-14408736-APN-DCYC#MDS, el Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, autorizada por Resolución MDS N° 1929 de fecha 31 de agosto de 2017 enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 inciso a) apartado 1 y 26 incisos a) apartado 1 y b)del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentados por los artículos 10, 13, 27 inciso c) y 28 del Anexo al Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y el Título II del Anexo a la Disposición ONC N° 62/16 con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según Ley N° 25.459, necesaria para brindar asistencia inmediata a comunidades en las que se observaron problemas relacionados con la alimentación y la salud, solicitada por la SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL del citado Ministerio.

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de septiembre de 2017 de la Licitación Pública N ° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se presentaron las siguientes firmas: S.A. LA SIBILA, SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., ALIMENTOS VIDA S.A., TIAGRO S.R.L., COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A., LACTEOS LA RAMADA S.A., FABRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A. y VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN informó el Precio Testigo mediante Orden de Trabajo N° 918/17, de acuerdo a lo normado por el Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36/17.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación con fecha 27 de octubre de 2017, sugiriendo las ofertas a desestimar, los parciales fracasados y las ofertas recomendadas a preadjudicar.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL informó que no se produjeron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y lo dispuesto en el artículo 9°, incisos d), e) y g) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, autorizada por Resolución MDS N° 1929 de fecha 31 de agosto de 2017, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según Ley N° 25.459, necesaria para brindar asistencia inmediata a comunidades en las que se observaron problemas relacionados con la alimentación y la salud, solicitada por la SECRETARÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL del mencionado Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Desestímanse en la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL las ofertas presentadas por las firmas: ALIMENTOS VIDA S.A., COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A., FÁBRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A. y VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I., por las causales expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase en la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL la oferta presentada por la firma SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., sólo en lo concerniente a QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos de leche entera en polvo, por las causales expuestas en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasada en la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL la cantidad de QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos de leche entera en polvo, conforme lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 61/17 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a las siguientes firmas, por las cantidades, marcas y montos que a continuación se detallan:

TIAGRO S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71106847-9

Renglón 1, por QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos, en envases de 800 gramos cada uno, de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, marca Spraymilk, según Pliego.……$46.875.000.-

TOTAL ADJUDICADO……..……..…….....…$46.875.000.-

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. – C.U.I.T. N° 30-50160121-3

Renglón 1, por QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos, en envases de 800 gramos cada uno, de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, marca

Ilolay, según Pliego.……..…….….$49.750.000.-

TOTAL ADJUDICADO……..……..……..……...…...$49.750.000.-

S.A. LA SIBILA – C.U.I.T. N° 30-5885563-1

Renglón 1, por QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos, en envases de 1.000 gramos cada uno, de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, marca Purísima, según Pliego…..…….$50.490.000.-

TOTAL ADJUDICADO……..……..……..……...…...$50.490.000.-

LACTEOS LA RAMADA S.A. – C.U.I.T. N° 30-71197077-7

Renglón 1, por QUINIENTOS MIL (500.000) kilogramos, en envases de 800 gramos cada uno, de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico según Ley N° 25.459, marca Regina, según Pliego.…….…….$55.000.000.-

TOTAL ADJUDICADO……..……..……..……...…...$55.000.000.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a emitir las Órdenes de Compra respectivas conforme las adjudicaciones consignadas en el artículo 5°.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase la ampliación, prórroga, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes respecto de las contrataciones que por este acto se aprueban, quedando facultada la Ministra de Desarrollo Social a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la instrumentación operativa de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 8º.- La erogación que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL ($202.115.000.-), se imputará con cargo a los créditos específicos de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by STANLEY Carolina
Date: 2018.03.06 19:23:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carolina Stanley
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.08 19:47:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.08 19:47:45 -03'00'